

Número 3309

C E H E G I N

Por esta Alcaldía, mediante Decreto de 30 del presente mes de marzo, han sido conferidas Delegaciones Especiales para la dirección interna y la gestión de los servicios que se citan, a los siguientes señores, que cesarán en las Delegaciones que tenían asignadas y que también se indican:

Don Onofre Antonio López Alarcón, que hasta ahora venía desempeñando la Delegación de Hacienda y Desarrollo Económico, se designa para la de Cultura, Festejos y Turismo.

Don Rafael Francisco Lorenzo Ramírez, que desempeñaba la Delegación de Obras y Servicios, pasa a ostentar la de Pedanías, Obras y Servicios.

Don Francisco Rocamora de Maya, que ostenta la Delegación de Vivienda, Urbanismo y Medio Ambiente, pasa a desempeñar la de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Medio Ambiente.

Don Enrique Amat Vicedo, que se integra en la Corporación en esta fecha, desempeñará a partir de su toma de posesión, la Delegación de Educación, Relaciones Institucionales y Ciudadanas.

Don Juan Ruiz del Amor, que desempeñaba la Delegación de Educación y Deportes, pasa a hacerse cargo de la de Juventud y Deportes.

Don Juan Sánchez Pérez, que ostentaba la Delegación de Régimen Interior, pasa a desempeñar la Delegación de Interior y Personal.

Don Antonio de Haro Fernández y don Jorge Fernández Agudo, continúan en el desempeño de las Delegaciones que ostentaban, es decir, Agricultura y Montes y Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, respectivamente.

De la Resolución citada, ha tenido conocimiento el Pleno de la Corporación Municipal, en la sesión ordinaria que celebró el mismo día de adopción de ésta.

Cehégín a 31 de marzo de 1989.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 3313

ALBUDEITE**E D I C T O**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albudeite, hace saber que ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de abril del año en curso, la Rectificación del Padrón de Habitantes de este municipio referida a 1 de enero de 1989.

Se expone al público durante el plazo de quince días hábiles al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y formular al respecto las reclamaciones pertinentes.

Albudeite a 3 de abril de 1989.—El Alcalde, José Martínez García.

Número 3327

J U M I L L A

Transcurrido el plazo de treinta días, contenido en el edicto que se insertó en este Diario Oficial el día 25 de enero último y como consecuencia de lo acordado por el Pleno Municipal, elevando a definitiva la aprobación de las Ordenanzas para regir en el presente año, en sesión celebrada el día 13 de marzo actual, se hace público el acuerdo y el texto íntegro del siguiente tributo:

Contribución Territorial Urbana, queda fijado el tipo impositivo como consecuencia de la revisión de los valores catastrales, en el 15% sobre los mismos. A los efectos establecidos en el artículo 190.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

De conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 de dicho Real Decreto, contra estas modificaciones, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jumilla a 29 de marzo de 1989.—El Alcalde.

Número 3272

M U R C I A**E D I C T O**

Habiendo solicitado Transportes García Lorente, S.A., licencia para la apertura de venta menor de coches y camiones usados en Polígono Industrial Oeste San Sinés, parcela 29/26, El Palmar (exdiente 1.084/88), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas que se consideren afectadas.

Murcia a 15 de septiembre de 1988. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 3273

L O R C A**E D I C T O**

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del día 23 de febrero de 1989, el Pliego de Condiciones que han de regir en la contratación, mediante el procedimiento de Concurso Público de «Distintos seguros para esta Corporación», por medio del presente se expone dicho Pliego al público por plazo de ocho días, para interponer cualquier tipo de reclamación sobre el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Texto Refundido 781/86 de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca a 24 de febrero de 1989.—El Alcalde.

Número 3398

C E U T I**E D I C T O**

En este Ayuntamiento se sigue expediente para la elección de Juez de Paz y su sustituto.

Las personas que, reuniendo las condiciones exigidas por la Ley deseen ocupar estos cargos pueden solicitarlo, en las oficinas municipales, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente edicto, donde se les facilitará la información correspondiente.

En Ceutí a 28 de marzo de 1989.—El Alcalde.